



FIRMADO POR

ISMAEL PÉREZ TENDERO
DIRECTOR DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS
13/03/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio contra Incendios

AL SERVICIO DE CONTRATACION

PROPUESTA INICIO CONTRATACION ANTICIPADA DE SERVICIO DE REVISION DE EQUIPOS DE INTERVENCION EN RIESGO ELECTRICO

**MEMORIA JUSTIFICATIVA,
INFORME NECESIDAD E IDONEIDAD,
E INSUFICIENCIA DE MEDIOS (ART. 28 Y 63.3.A LCSP 9/2017)**

OBJETO DEL CONTRATO.

SERVICIO DE REVISION DE EQUIPOS DE INTERVENCION EN RIESGO ELECTRICO

NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Administración (SCI del Ayto. de Albacete) necesita disponer de unos equipos de intervención **totalmente fiables y certificados por entidad competente** para practicar los rescates de víctimas donde exista un riesgo eléctrico en alta, media o baja tensión para los bomberos del Servicio, **todo ello para cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales y de accidentes, que obliga a las empresas a velar por la seguridad e integridad de sus trabajadores.**

FINALIDADES PUBLICAS DEL CONTRATO.

Los equipos de intervención ante riesgo eléctrico están destinados a ser usados en intervenciones de auxilio y rescate a las víctimas, en cumplimiento de las misiones de interés público que la Corporación y las leyes encomiendan a este Servicio. Por tanto, la revisión y certificación de esos equipos es una condición necesaria e ineludible para que puedan ser destinados a esas tareas en las que media un riesgo físico para los funcionarios en el ejercicio de su labor.

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PUBLICAS.

Para cubrir esta necesidad publica se necesita disponer de un laboratorio de análisis y ensayos, dotado con los equipos de trabajo y medición específicos para garantizar el correcto aislamiento eléctrico en los equipos de intervención propios del SCI, así como personal formado y cualificado para realizar los trabajos.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES (MATERIALES Y HUMANOS) EN EL SCI.

Este Servicio carece totalmente de los equipos indicados en el punto anterior, así como del personal correspondiente y tampoco sería conveniente pretender tenerlos, toda vez que su amortización sería imposible, a tenor del tiempo de trabajo y utilización de los mismos que se le



FIRMADO POR

El Concejal/a de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
13/03/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AKUW 4XKU C7EY TMFW

INFORME NECESIDAD CONTRATACION SERVICIO DE REVISION DE EQUIPOS DE INTERVENCION EN RIESGO ELECTRICO - SEFYCU 4769475

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ISMAEL PÉREZ TENDERO
DIRECTOR DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS
13/03/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio contra Incendios

darían en este Servicio (ni siquiera el Ayto. de Madrid, que dispone de un volumen de equipos muy cuantioso, dispone de un laboratorio, según nos consta por contrataciones publicadas sobre esta materia).

DETERMINACION DE LA IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PUBLICAS.

El objeto de esta contratación es el servicio de revisión de equipos de intervención ante riesgo eléctrico que pertenecen a este Servicio. Estas revisiones serán de dos tipos: ordinarias (una vez al año, un vehículo laboratorio móvil se desplazará al Parque de Bomberos y revisara todos los equipos, emitiendo su certificación correspondiente) y extraordinarias (a los seis meses de la anual para los guantes de protección y cuando un equipo haya sido sometido a un estrés extraordinario con motivo de una intervención real, en estos casos se enviarán a la empresa para su revisión y certificación).

Al realizar este servicio de revisión, el Ayto. habrá obtenido los siguientes beneficios:

- 1º mantener y garantizar la seguridad de sus trabajadores al utilizar los equipos revisados en el desempeño de sus funciones, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- 2º mantener y garantizar la seguridad de los ciudadanos cuando reciban los servicios de auxilio de los funcionarios del SCI.
- 3º proteger los intereses municipales ante cualquier demanda por mal funcionamiento de los equipos, basada en su falta de revisión y mantenimiento.

Por tanto, la revisión de equipos de intervención de riesgo eléctrico mediante un expediente de contratación es la solución más idónea para conseguir los beneficios indicados en el párrafo anterior, satisfaciendo así las necesidades públicas municipales.



FIRMADO POR

El Concejal/a de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
13/03/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AKUW 4XKU C7EY TMFW

INFORME NECESIDAD CONTRATACION SERVICIO DE REVISION DE EQUIPOS DE INTERVENCION EN RIESGO ELECTRICO - SEFYCU 4769475

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2